



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 28 de febrero de 2024.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de
Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 403 San Salvador, 28 de febrero de 2024

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Vivienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Dirección y Administración Institucional		
2024-3600-3-01-01-21-1 Dirección Superior	54	<u>33,329</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		
2024-3600-3-02-01-21-1 Vivienda y Hábitat	51	11,850
02-21-1 Desarrollo Urbano y Territorial	51	21,479
		<u>33,329</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO (F) J.R.P.".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

